



Universidad
Central

Facultad de Derecho
y Humanidades

RESOLUCIÓN N°05/2022.

MAT.: ASIGNA CUPOS Y BECAS DE ARANCELES
Y MANTENCIÓN A LAS PERSONAS QUE INDICA.

Santiago, 01 de abril de 2022.

VISTOS:

1º Resolución N° 2305 de 03 de julio de 2012, que fija texto refundido y actualiza Reglamento General sobre la Organización Académica de la Universidad Central de Chile;

2º Resolución N° 4818 de 27 de diciembre de 2016, que aprueba Reglamento de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Chile;

3º Resolución N° 5256 de 24 de septiembre de 2020, que aprueba Reglamento académico del Doctorado en Derecho;

4º Resolución N° 2449 de 29 de mayo de 2019, que aprueba Reglamento General de postgrados de la Universidad Central de Chile;

5º Resolución N° 03 de 29 de marzo de 2022, que fija programación de actividades académicas de programa de Doctorado en Derecho;

6º Acta del Comité de Gestión de Postgrado y Educación Continua de fecha 29 de julio de 2020, que determinó el número de matrículas y becas a asignar al programa de Doctorado en Derecho;

7º Acta N° 2 del Comité académico del programa de Doctorado en Derecho de fecha 30 de marzo de abril de 2022;

6º Las atribuciones contenidas en el estatuto de la Corporación.

CONSIDERANDO:

1º Que se encontraba abierto el periodo de postulaciones al programa de Doctorado, del cual se recibieron siete postulaciones;

2º Que se procedió a realizar por un comité designado al efecto a todos los/las postulantes, entrevistas;

3º Que las comisiones de entrevistas procedieron a evacuar rubricas con puntuación de cada uno de los/las siete postulantes;

4º Que de conformidad al artículo 11º de la Resolución N° 5256 de 24 de septiembre de 2020, que aprueba Reglamento académico del Doctorado en Derecho, el comité académico se reunió y decidió los nombres de los/las postulantes seleccionados, por estricto orden de puntuación;



Universidad
Central

Facultad de Derecho
y Humanidades

RESUELVO:

1º: Asignase cupos y becas de aranceles y mantención a las personas que indica:

Luis Marcano Salazar. Rut N° 25.950.486-4

Valentín Acuña Muñoz. Rut N° 18.496.035-4

Julia Del Valle Molina. Rut. N° 10.669.655-1

2º Instrúyase al Director del programa para que, de conformidad al artículo 19º del Reglamento académico del Doctorado en Derecho, proceda a informar a los/las postulantes seleccionados, indicándole las gestiones necesarias para formalizar su ingreso y matrícula.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



EMILIO ONATE VERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

EOV/JUP/vpo.
c.c.a.